

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA DE ATRANQUES DE
TUBERÍAS Y ARQUETAS EN REDES DE
SANEAMIENTO Y PLUVIALES, FOSAS
SÉPTICAS, DEPÓSITOS,
SUCCIONAMIENTOS, LOCALIZACIÓN DE
AVERÍAS Y REVISIONES E INSPECCIONES
EN LAS INSTALACIONES DE CETURSA
SIERRA NEVADA S.A., MEDIANTE
PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO**

Expediente: CE181960062/26

1.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es definir las condiciones y características técnicas para la contratación de un servicio de limpieza de atranques en tuberías y arquetas en las redes de saneamiento y pluviales, fosas sépticas, depósitos, succionamientos, localización de averías y revisiones e inspecciones en las instalaciones que gestiona Cetursa Sierra Nevada S.A., tanto en la zona de la urbanización de Pradollano como en Borreguiles, Montebajo y el área esquiable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, (Monachil) Granada.

2.- JUSTIFICACIÓN

Cetursa Sierra Nevada, S.A. es la empresa que gestiona la Estación de Esquí de Sierra Nevada.

Como tal, posee un gran número de edificaciones e instalaciones en las zonas de Pradollano (Hoteles, Restaurantes, edificio de Talleres y Maquinaria, Parking, edificio de Oficinas, etc.), Borreguiles, Montebajo y área esquiable de la Estación de Esquí (Restaurantes, edificio de Talleres, Aseos Públicos, edificios de Remontes, Fosas Sépticas, Depósitos, etc.).

Todas estas instalaciones y edificaciones están conectadas a redes de conducción de agua y saneamiento, dichas redes están expuestas a climas extremos durante la temporada de explotación de invierno, coincidiendo con el periodo de mayor uso, por lo que es habitual que se produzcan congelaciones y atranques en las tuberías, del mismo modo se producen averías complicadas de localizar y que en ocasiones necesitan de la intervención de una cámara y un equipo especializado para su localización.

Estas averías, que se producen normalmente cuando existe mayor afluencia de esquiadores y visitantes en la Estación de Esquí, es necesario subsanarlas cuanto antes, por lo que es necesario disponer del servicio de una empresa especializada que pueda dar una respuesta rápida, independientemente del día de la semana o la hora que sea.

Del mismo modo, durante el verano se realizará, como trabajo preventivo, la limpieza de la red de saneamiento (tuberías, arquetas, fosas sépticas), desde Borreguiles hasta Pradollano, dejando la instalación en perfecto estado para el inicio de la siguiente temporada de Invierno.

3.- SUMINISTROS Y TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos consisten en atender y dar respuesta a cualquier solicitud por parte de Cetursa Sierra Nevada para reparar la avería o realizar el trabajo que sea necesario en su caso.

En resumen, la relación de trabajos a los que se refiere el presente pliego, en términos generales, son los siguientes:

- Desatranques de tuberías de cualquier tipo con sistemas de alta presión.
- Limpieza de tuberías.
- Localización de atranques y averías.
- Inspección de tuberías, mediante cámaras u otros dispositivos.
- Succionamiento de fosas sépticas.
- Succionamiento de depósitos.
- Localización de posibles arquetas ocultas.

4.- MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

En la ejecución de los trabajos han de utilizarse los medios necesarios y propios que sean específicos para la reparación de cada avería o solicitud. Dado que los trabajos más importantes son los atranques o succionamientos, se requiere que la empresa ofertante disponga de vehículos capaces de acceder a cualquier instalación del área esquiable y a la vez tengan una gran capacidad de carga, mínimo de 4.000 litros, con objeto de realizar el trabajo en un solo transporte.

Deben contar con un sistema de bomba de alta presión, mínimo de 100 bares y succión de lodos, incluida en el sistema del vehículo.

El ofertante deberá disponer de sistema de inspección de tuberías a través de CCTV.

El ofertante debe tener igualmente vehículos de capacidad inferior para accesos limitados.

Es imprescindible para poder licitar disponer de un servicio de 365 días x 24 horas.

5.- CUMPLIMIENTO NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

En cada actuación que sea encargada, se deberá de respetar escrupulosamente la normativa del Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada (P.O.R.N.) Se debe mantener el entorno natural intacto, fuera de lo que serán los montajes en sí, especial hincapié en no realizar vertidos ni dejar basuras en la zona de montajes y sus inmediaciones.

Los residuos contaminantes y/o reciclables (aceites, papeles, líquidos, etc.) serán retirados por la empresa adjudicataria.

6.- PRECIOS

Dado que no se puede conocer el número de horas reales de trabajo que se demandarán de este servicios, la licitación se realizará por importes unitarios de los trabajos abajo indicados, con la limitación de que el gasto máximo asociado al contrato (para los tres años de contrato inicialmente establecidos) no podrá superar la cantidad de 35.900 Euros (aparte IVA) y de que el valor estimado de contrato incluyendo las dos posibles prórrogas contempladas no podrá superar los 59.900 Euros (aparte IVA).

Los precios deben presentarse desglosados y de forma unitaria según la siguiente tabla:

Precio/desplazamiento (ida y vuelta, hasta el lugar donde realizar la intervención)	Precio/hora desatranque	Precio/hora Inspección por cámara	Precio/hora en día festivo o F.S.	Precio/hora nocturna
_____ €	_____ €	_____ €	_____ €	_____ €

Tan solo se facturarán los trabajos realmente realizados, las cantidades indicadas como gasto máximo o valor estimado máximo de contrato son meras indicaciones, sin que supongan compromiso alguno de gasto por parte de Cetursa.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato tendrá la duración de tres años, con posibilidad de prorrogar anualmente el mismo hasta dos anualidades (3+1+1).

En ningún caso se excederá de cinco años ni se sobrepasarán los gastos máximos de contrato establecidos.

8.- CONDICIONES PARTICULARES

La empresa adjudicataria deberá disponer, durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, de los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

Para la presente licitación se establecen las siguientes condiciones particulares, que tendrán carácter obligatorio y se configuran como requisitos mínimos de ejecución del contrato:

- Disponer de los medios necesarios para la realización de trabajos de desatranque y limpieza de tuberías, limpieza de arquetas, succionamiento de fosas sépticas, depósitos y lodos, localización de averías e inspección de tuberías, así como cualesquiera otros trabajos directamente vinculados con el objeto del contrato.
- Disponer de diversos vehículos equipados para los trabajos que se requieran en el presente contrato, de varios tamaños y capacidades.
- Disponer de sistemas de inspección de tuberías mediante CCTV, cámara robotizada o tecnología equivalente, que permita la localización de averías, atranques, roturas, obstrucciones o incidencias en conducciones.
- Garantizar la prestación del servicio durante las 24 horas del día, los 365 días del año, especialmente para la atención de incidencias, avisos urgentes o situaciones que puedan afectar al funcionamiento de las instalaciones, debiendo reflejar en la lista de precios cualquier coste adicional que suponga.
- Garantizar tiempo máximo de respuesta de 24 horas, mejorable según tabla adjunta.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil en vigor que cubra los daños que pudieran derivarse de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. La acreditación documental del seguro deberá aportarse, junto con la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación

A efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas anteriores, las empresas licitadoras deberán aportar la siguiente documentación:

- Relación de los vehículos y equipos que se adscribirán a la ejecución del contrato.
- Fichas técnicas, permisos de circulación o documentación técnica equivalente de los vehículos principales adscritos al servicio, de la que resulte su capacidad, características técnicas y adecuación a las prestaciones objeto del contrato.
- Documentación técnica o ficha descriptiva de los equipos de inspección mediante CCTV, cámara robotizada o tecnología equivalente.

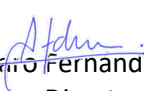
Sierra Nevada, a la fecha de la firma electrónica.

VIDsigner code: 69F5EA40456B43E483...



Jesús Ibáñez Peña
-24205467Z
09/2026 11:36:10
Consejero delegado
24205467Z JESUS IBANEZ (R: A1800525...

VIDsigner code: 0748D7FE48CD4DCCA...



Álvaro Fernández Salmerón
-74668625E
09/2026 11:36:10
Director Técnico
FERNANDEZ SALMERON ALVARO - 746...